



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 1100140030-05-2020-00766-00

Dado que en fecha señalada en oportunidad anterior no asistió el secuestre designado, por lo que no se pudo llevar a cabo la diligencia comisionada, se dispone:

Para que tenga lugar la práctica de la **diligencia de embargo y secuestro** sobre los bienes muebles y enseres que se encuentren en cabeza del demandado y que se hayan ubicados en el establecimiento “Nelson Jaime G. peluquería” en la **CRA. 18 No 93-25 de Bogotá**, señalase la hora de las 10:00 am del día 17 del mes de junio del año 2022.

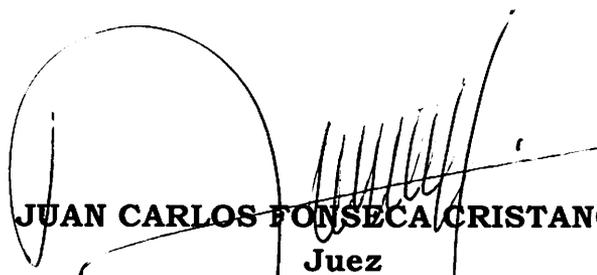
Se releva al secuestre designado y en su lugar se designa a ALEXANDRA WEEGE como secuestre. Se fijan como honorarios la suma de \$250.000.

Para tal fin, líbrese a la dirección registrada en la página de la rama judicial telegrama dirigido al Auxiliar de la Justicia designado, comunicando la determinación antes adoptada.

A su vez, ofíciase a la **POLICÍA NACIONAL**, para que en la data fijada, preste la colaboración necesaria a este Estrado Judicial. **Trámítense la misiva por conducto del extremo interesado.**

Cumplida la precitada comisión, remítanse las diligencias a su lugar de origen, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 0 Fijado hoy <u>30 MAR. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria</p>
--